



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Decreto n° 186

Mar del Plata, 8 de junio de 2012

Visto la nota presentada por la Escuela Marplatense de Psicología Social,

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita a este Cuerpo la adhesión al Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Operador en Psicología Social y títulos asimilables, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por Expediente D-3095/10-11-0.

Que la labor de los Operadores en Psicología Social se encuentra inserta en el medio socio-comunitario de todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires, desde las escuelas hasta los sujetos sociales en crisis, tratando de buscar alternativas y paliativos a las problemáticas que plantean los conflictos de relación.

Que mediante Disposición 2597/09 de la Dirección de Personal de la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el título de Operador en Psicología Social fue incorporado al Nomenclador de Agrupamiento Técnico Provincial bajo cuatro categorías distintas, en el marco de la Ley n° 10.430 de cargos vigente que rige el estatuto y escalafón para el personal técnico de la Administración Pública Provincial.

Que ésta ya había sido reconocida y aprobada por Resoluciones 679/94 y 524/95 de la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense, y se dicta actualmente como carrera terciaria en muchos institutos diseminados por toda la provincia.

Que a la fecha, algunas provincias ya han sancionado y promulgado leyes que reconocen el ejercicio profesional de esta carrera, tales como Mendoza, Chaco, Córdoba y Santa Fe, y los Municipios de Tandil, Chascomús y Lobería entre otros, han adherido al Proyecto de Ley para el reconocimiento de estos técnicos.

Que la sanción de esta ley, daría a estos operadores un marco legal y laboral acorde para la defensa de sus derechos profesionales y laborales.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, manifiesta su adhesión al Proyecto de Ley Provincial de Ejercicio Profesional de Operador de Psicología Social, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por Expediente D-3095/10-11-0.

Artículo 2°: Enviase copia del presente a ambas cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Comuníquese.

MARIA EUGENIA DICANDILO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



ARIÉL CIANO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante